UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1690-2020-UNHEVAL

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

Cayhuayna, **06 de octubre de 2020**.

VISTOS, los documentos que se acompañan en cuatro (04) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Elevación N° 087-2020-VRACAD-UNHEVAL, del 28.SET.2020, el Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable, el Oficio N° 034-2020-UNHEVAL-D-FENF, del 28.SET.2020, del Decano de la Facultad de Enfermería, quien solicita la ratificación de la Resolución N° 020-2020-UNHEVAL-CF-ENF, del 23.SET.2020, cuyo detalle figura en la parte resolutiva de la presente resolución;

Que, dado cuenta en la sesión ordinaria N° 45 de Consejo Universitario, del 29.SET.2020, y con la opinión favorable del Vicerrectorado Académico, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 020-2020-UNHEVAL-CF-ENF, del 23.SET.2020, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 0510-2020-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1º **RATIFICAR** la Resolución N° 020-2020-UNHEVAL-CF-ENF, del 23.SET.2020, de la Facultad de Enfermería de la UNHEVAL, que resolvió lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes: **1° AUTORIZAR** la programación del examen de admisión y la entrevista personal 2020 II para el ingreso a las segundas especialidades profesionales de la Facultad de Enfermería, el día sábado 24 de octubre de 2020, a las 9:00 a.m. en las Aulas Virtuales de la UNHEVAL; **2° AUTORIZAR** la programación del examen de admisión y la entrevista personal 2020 para el ciclo de nivelación con la finalidad de obtención de titulación de las segundas especialidades profesionales de la Facultad de Enfermería, el día sábado 24 de octubre de 2020, a las 09:00 a.m. en las Aulas Virtuales de la UNHEVAL; **3° APROBAR** la Comisión Central, integrada por los siguientes docentes: Dr. Abner A. Fonseca Livias, Presidente; Dra. Juvita Dina Soto Hilario, Secretaria; Dra. Victoria Maruja Manzano Tarazona, Vocal; Representante de la Dirección de Admisión, Veedor; **4° APROBAR** las Subcomisiones Evaluadoras de las segundas especialidades, integrada por los siguientes docentes:
S.E.P. en Enf. en Centro Quirúrgico
EVALUADOR Mg. Judith Galarza Silva
EVALUADOR Dra. Eudonia Isabel Alvarado Ortega
S.E.P. en Enf. en Pediatría
EVALUADOR Mg. Tania Fernandez Gines
EVALUADOR Dr. Holger A. Aranciaga Campos
S.E.P. en Enf. en Emergencias y Desastres
EVALUADOR Li. Enf. Jubert Vigilio Villegas
EVALUADRO Mg. Gladys Herrera Alania;
5° APROBAR la apertura del inicio del año académico 2020-II de las Segunda Especialidades-Huánuco; **6° DESIGNAR** a la Mg. Judith Galarza Silva, Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional en Centro Quirúrgico-Huánuco;**7° DESIGNAR** a la Mg. Tania Fernandez Gines, Coordinadora de la Segunda Especialidad Profesional en Pediatría-Huánuco; **8° DESIGNAR** al Lic. Enf. Jubert Vigilio Villegas Coordinador de la Segunda Especialidad Profesional en Enfermería en Emergencias y Desastres-Huánuco.

2º **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

3º **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN RECTOR

Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN SECRETARIA GENERAL

Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Es transcripción para conocimiento y demás fines
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI AL
UTransparencia
DIGA DAdmisión
DAySA FENF
SUEyC File
Archivo